



RESOLUCIÓN

La Junta de Dirección General de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI,

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Asociación propender por la vigencia y el respeto de los valores éticos dentro de la comunidad empresarial y de la sociedad en general;
- b. Que en toda relación de trabajo debe prevalecer el respeto por la dignidad de la persona humana;
- c. Que es necesario preservar los derechos de los niños y de los jóvenes, para que estén protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o que les entorpezca su educación, su salud, su recreación y, en general, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- d. Que la falta de educación y preparación técnica de los niños y jóvenes, les impide a éstos acceder a una mejor condición laboral y social en un mundo que exige cada vez más personal calificado, y
- e. Que a pesar de las dificultades para precisar la magnitud del problema, estudios recientes indican que por lo menos 2'447.900 menores entre 9 y 17 años trabajan en nuestro país, lo que significa que prácticamente el 90% de los niños y jóvenes entre esas edades, que están en situación de pobreza y miseria, desempeñan actividades laborales.

RESUELVE:

1. Que sus afiliados no vinculen laboralmente, de manera directa, personas menores de dieciocho años de edad.

2. Invitar a sus afiliados para que velen por que las personas con quienes contratan, tales como proveedores, clientes, distribuidores, agentes, subcontratistas, etc., no posean vínculos laborales con personas menores de dieciocho años de edad.
3. Solicitarles que cuando contraten con empresas de carácter solidario o cooperativo, cuyas actividades comprendan labores en las que se incluyen grupos familiares en los que hagan parte menores de dieciocho años de edad, tales empresas aseguren que no afectan los derechos de los niños y jóvenes porque les establecen jornadas de trabajo que les permiten acceder al estudio y a la recreación.
4. Pedirle al Presidente Ejecutivo de la Asociación que continúe coadyuvando en el propósito de erradicar el trabajo infanto-juvenil en otros sectores de la economía colombiana, así como en el diseño y puesta en marcha de programas de readaptación, capacitación y recreación de la niñez y la juventud desplazada.

Diciembre de 1996